GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGIÓN Junín
SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°617 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 06 NOV. 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 333-2015-ORAF/ORH, de fecha 26 de octubre del 2015, a favor de doña **Brianna Irene Flores Yance**, personal reincorporada del Gobierno Regional Junín, sobre permiso por Lactancia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la ley Nos. 27240, ley 27591 y Ley 28731, concordante con el artículo 80° "Reglamento Del Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término de su Post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo cumpla un año de edad y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio.

Que, al efecto, la citada servidora sustenta la maternidad con el DNI: N° 79254578 de su hijo Liam David Reymundo Flores, de modo que resulta procedente concederle permiso por lactancia, resultando menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°00-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

J274604
874463

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENTE GENERAL REGIONAL

REGIÓN JUNÍN
SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, una hora diaria de permiso por lactancia a doña BRIANNA IRENE FLORES YANCE, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, a partir del 20 de octubre del 2015 fecha que presento su solicitud, hasta el 29 de julio del 2016 fecha en que el menor hijo cumpla 01 año de edad; en el horario de 14:30 a 15:30 p.m. de acuerdo a su solicitud.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYQ. 06 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

JMAP/DORAF
FSFH/SDORH
Grua/cbs